

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SONSÓN, ANTIOQUIA

ESTADOS NÚMERO 014

quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Rdo	Proceso	Demandante / Causante	Demandado / interesados	Asunto	Fecha Auto o sentencia
2019-00444	Pertenencia	Liliana Yaned Pérez	Herederos de Marco Tulio Arango	Ordena oficiar	14-feb-22
2020-00140	Pertenencia	Blanca Carmona Ocampo y otra	Mercedes Arango Cardona y otros	Ordena oficiar abogada	14-feb-22
2020-00214	Verbal sumario - imposición de servidumbre	Alba Lucía Mejía García y otro	Orlando Ramírez Villegas y otros	Requiere previo desistimiento tácito	14-feb-22
2020-00266	Ejecutivo	Norma Rocío Cardona López	Nelson Enrique Alzate Henao	Ordena gestionar nuevamente notificación	14-feb-22
2021-00007	Monitorio	Hernando Jaime Arboleda Ocampo	Diana Patricia López Ríos y otro	Requiere previo desistimiento tácito	14-feb-22
2021-00045	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	John Jairo Agudelo López	Requiere previo desistimiento tácito	14-feb-22
2021-00053	Ejecutivo a continuación	Antonio José Rodríguez Manrique	María De Los Ángeles Galeano Álvarez y otros	Requiere previo desistimiento tácito	14-feb-22

2021-00060	Ejecutivo	Fundación Delamujer Colombia S.A.S.	Gustavo Dávila Pérez y otra	Ordena emplazamiento	14-feb-22
2021-00099	Ejecutivo	Luis Javier Loaiza Henao	Fernando García Ocampo	Ordena gestionar nuevamente notificación	14-feb-22
2021-00113	Ejecutivo	Diego Alejandro Aguirre Pavas	Marta Adielá Marín Lopera y otra	Ordena seguir adelante ejecución	14-feb-22
2021-00130	Pertenencia	Claudia Yaneth Quintero Soto	Balvanera Aguirre Ramírez y otros	Ordena publicación de valla	14-feb-22
2021-00206	Ejecutivo	Norma Rocío Cardona López	Pedro Pablo Hernández Henao	Ordena gestionar nuevamente notificación	14-feb-22
2021-00217	Ejecutivo	Norma Rocío Cardona López	María Camila Martínez Henao	Ordena gestionar nuevamente notificación	14-feb-22
2021-00235	Deslinde y amojonamiento	Jaime De Jesús Bustamante	Baltazar Castañeda Orozco	inadmite reforma demanda	14-feb-22

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA,

quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 08:00 DE LA MAÑANA, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M

**DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
SECRETARIO**

